

BAQUEDANO, 16 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 146

VISTOS:

1. Respuestas y Aclaratorias N° 1 de fecha 15 de Enero de 2013, de la Licitación Pública “Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-130, Estación Baquedano, Localidad de Baquedano”, ID 3847-63-LE12.
2. El Decreto Exento N° 3001, de fecha 26 de Diciembre de 2013, el cual Aprueba los términos de referencia de la Licitación Pública “Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-130, Estación Baquedano, Localidad de Baquedano”, ID 3847-63-LE12.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2013.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Respuestas y Aclaratorias Nro. 1, con fecha 15 de enero de 2013 de la Licitación Pública denominada “Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-130, Estación Baquedano, Localidad de Baquedano”, ID 3847-63-LE12.

1	P	Se solicita planos de sector nuevo para ver si es posible conectar sector a empalme antiguo o se necesitara aumento de capacidad.
	R	Tomando en cuenta que en la regularización se necesita un empalme para toda la escuela, se subirán planos del sector solicitado que cuenta con uno de los dos empalmes que actualmente funciona el recinto. Se reitera, que en caso de cambio de medidor, se deberá solicitar el retiro del existente al igual que su empalme. Este cambio del nuevo de medidor correrá como costo del contratista.
2	P	Se solicitan características de equipos de aire acondicionado para ver capacidad de tableros y empalme.
	R	Existen 2 tipos de acondicionadores, de marca World Free, el primer modelo CL-24000 con una frecuencia de voltaje: 220-50 hz, capacidad de frio: 24000 BTU/H, capacidad de calor: 24000 BTU/H, consumo corriente: 10,6 A, Gas Refrigerante: R22. El segundo modelo CL-18000 con una frecuencia de voltaje: 220-50 hz, capacidad de frio: 18000 BTU/H, capacidad de calor: 18000 BTU/H, consumo corriente: 8.9 A, Gas Refrigerante: R22.
3	P	¿Se puede presentar oferta con mayor valor del presupuesto indicado?
	R	No, se deberá ajustar al monto disponible y exigido en las bases administrativas.
4	P	Se puede ofertar menos partidas para ajustar al presupuesto disponible, ya que el presupuesto indicado en las bases no financia los trabajos solicitados.
		No, se deberán ofertar todas las partidas que se indican en las

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Respuestas y Aclaratorias N°1 de fecha 15 de Enero de 2013 y el presente Decreto Exento.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/JAC/

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac
- Control
- Finanzas